



# POLICIA NACIONAL DE NICARAGUA



Marzo, 2007

## INTRODUCCION

La Trata de Personas violenta los derechos humanos universal, la vida, la libertad y la seguridad. Es la nueva modalidad de la esclavitud en los tiempos actuales, que tiene como caldo de cultivo la marginación, la exclusión, la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades, estados de frustración, baja autoestima, incultura, vicios y violencia intrafamiliar. La trata atenta contra la posibilidad de que el niño crezca en un entorno protector que favorezca el desarrollo de sus potencialidades, libre de abuso y explotación sexual.

La Policía Nacional, tiene como parte de su esencia y naturaleza la promoción, protección, y defensa de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, inmersa en la visión de valores y principios institucionales, la relación policía comunidad, así como interinstitucional con un enfoque sistemático y multisectorial con la clara definición de ámbitos de actuación, que incluye la eliminación de factores de riesgos y variables que interactúan en este delito de carácter nacional e internacional.

Por ella nuestra institución esta tratando de difundir e inculcar en la sociedad una cultura de prevención contra la trata de personas fundamentado en los derechos de niños, niñas jóvenes y adolescentes; así como en los planes, programas y estrategias del trabajo policial.

## ANTECEDENTES

Existen indicios cada vez mayores en la región Centroamericana, de la incidencia e interés de organizaciones transnacionales del crimen organizado para operar en nuestros países debido a la ubicación geográfica y vulnerabilidad de nuestros países, aprovechándose de estos los tratantes por la debilidad de nuestra propio Sistema Judicial, igualmente por el bajo desarrollo económico que les facilita sus objetivos y operaciones.

Nicaragua es un país de origen y tránsito de mujeres y niños traficados para la explotación laboral o sexual. Sin embargo, es difícil determinar con precisión cuantos nicaragüenses son traficados año con año de áreas urbanas y rurales dentro del país, o hacia otras naciones.

Este delito presenta la característica que las mayorías de las victimas no se consideran como tal y asumen un papel más bien de cómplices con sus victimarios, que a su entender le esta ofreciendo simplemente una alternativa de vida.

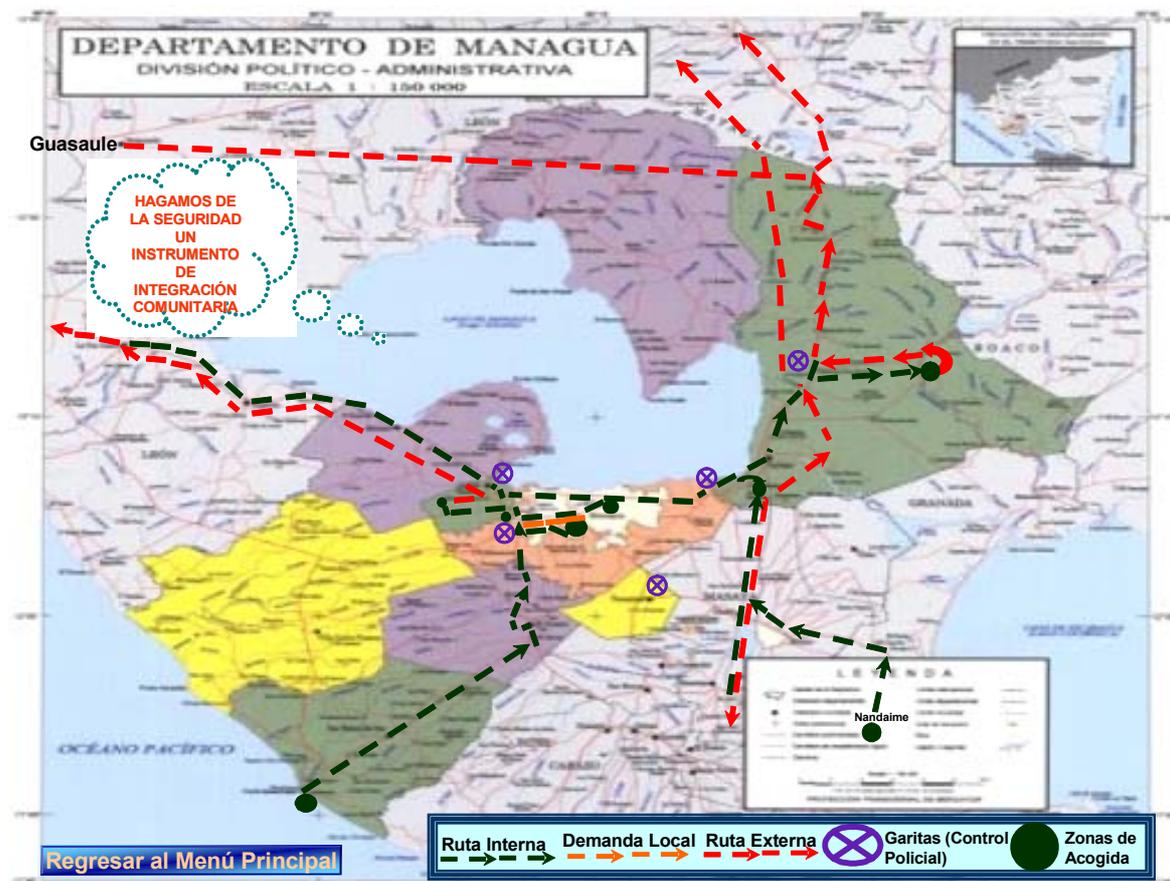
Es así que la mayoría de los casos registrados, son por detección e investigación, no por denuncia de las victimas, como se ha constatado a través de planes regionales como:

**Talamanca** (8 y 9 de octubre del 2004, policías de Centroamérica y el Caribe), en el que se detectaron 126 casos de trafico de personas, explotación sexual y explotación laboral.

**América** (Marzo 2005), 203 víctimas de trata de Personas y el tráfico ilícito de personas, de las cuales 133 eran de origen centroamericano, 25 de origen caribeño, 39 de Suramérica y 6 pertenecientes a otros países.

Dentro de este contexto cobra una importancia cardinal los esfuerzos de promover y fortalecer el modelo preventivo de actuación policial, apegado a nuestra constitución en su artículo 97, como a nuestra ley 228, reglamentos, disposiciones, normas, decretos, protocolos Tratado Marco de Seguridad Democrática, convenios firmados a nivel de Naciones Unidas y otros organismos, que nos permita en un mediano plazo, convertir:

A la familia y su entorno comunal, en un pilar fundamental para impulsar un modelo de vida sana para prevenir y denunciar la Trata de Personas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con la participación ciudadana y movilización comunal.



## ESTUDIO DE CAMPO E INTERVENCION POLICIAL

En el 2006 durante los meses de Agosto-October, se realizó una investigación con el fin de tener un diagnóstico y visualizar la problemática existente en los departamentos de Nueva Segovia, Chontales, Madriz, Chinandega, Rivas Boaco, y sus respectivos municipios, considerados puntos estratégicos para la Trata de Personas (según mapeo del fenómeno), por sus infinidades de puntos ciegos fronterizos (a excepción de Boaco) y vulnerabilidad existente vinculados a bajo nivel cultural, carencia valores y una alta desintegración familiar.

Es importante resaltar que la percepción que tiene la población encuestada con relación al concepto de trata de persona es alarmante porque la mayoría no conocían este término (Trata de Persona). La muestra fue de mil setenta personas.

<b>NACIONALES</b>						
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>¿Sabe usted que es trata de persona?</b>				<b>T / General</b>	<b>%</b>
	<b>SI</b>	<b>%</b>	<b>NO</b>	<b>%</b>		
<b>TOTAL GRAL</b>	<b>236,00</b>	<b>22,06</b>	<b>834,00</b>	<b>77,94</b>	<b>1070,00</b>	<b>100,00</b>
<b>BOACO</b>	52,00	4,86	236,00	22,06	288,00	26,92
<b>NUEVA SEGOVIA</b>	16,00	1,50	58,00	5,42	74,00	6,92
<b>RIVAS</b>	47,00	4,39	182,00	17,01	229,00	21,40
<b>CHINADEGA</b>	90,00	8,41	219,00	20,47	309,00	28,88
<b>MADRIZ</b>	3,00	0,28	17,00	1,59	20,00	1,87
<b>CHONTALES</b>	28,00	2,62	122,00	11,40	150,00	14,02

La Trata de Personas en un delito tipificado y penado en la Ley No.150 que establece que:

“Comete delito de Trata de Personas el que reclute o enganche a personas con su consentimiento, o valiéndose de amenazas, ofrecimientos, engaños o cualquier otra maquinación semejante, para ejercer la prostitución dentro o fuera de la República, o introduzca al país personas para que la ejerzan. Este delito será sancionado con prisión de cuatro a diez años”

Partiendo de este vacío conceptual en la población, es indispensable realizar campañas de visibilización, sensibilización e información sobre este delito a través de talleres dirigidos a oficiales del área preventiva e investigativa, comités de prevención social del delito, pero principalmente una campaña con mayor énfasis a los padres de familia, ya que muchas veces debido a la pobreza existente, el bajo nivel cultural, la desintegración familiar entre otros factores los padres miran con normalidad y aceptan el hecho que sus hijas salgan de sus hogares con el pretexto de que personas extrañas les ofrezcan trabajo fuera del país.

Este fenómeno debe enfrentarse desde tres ángulos prevención, protección, sanción del delito de trata de personas.

En tal sentido nuestra institución tiene como estrategia, los siguientes aspectos:

**a. Prevención**

1. Conciliar con actores locales agendas y estrategias, compartiendo responsabilidades y articulando esfuerzos necesarios para prevenir y combatir el delito de la Trata de Personas y delitos conexos

2. Capacitar a maestros en el tema de la Trata de Persona para que estos a su vez sean multiplicadores en la detección y prevención del delito de la trata de persona.
3. Informar a través de talleres a estudiantes de 5to y 6to grado de primaria y secundaria en general estudiantes de primaria y secundaria, con el propósito particular de fomentar la reflexión sobre temas que impacten su realidad, y desarrollar charlas educativas para la prevención de la Trata de Persona en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
4. Desarrollar programas deportivos-recreativos y culturales, como formas de prevención y enfocar a la buena utilización del tiempo libre, y al cultivo de habilidades sociales e interés que distraigan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las influencias ambientales vinculadas al comportamiento de riesgo, apoyándonos en los movimientos estudiantiles y universitarios existentes en los centros de estudios.
5. Establecer canales de comunicación amplios y flexibles que capitalicen los liderazgos naturales para procurar apoyo a los planes operativos y actividades de la Policía en este campo.
6. Establecer mapa de riesgo, crear una línea de base y mapeo de las diferentes manifestaciones de este fenómeno, para dirigir con mayor acierto la planificación de intervención y tratamiento de este problema.,
7. Intervenir a través de los medios de comunicación masivos con mensajes alusivos que incidan en la prevención de la trata de Personas, Explotación Sexual y comercial en Niñas Niños y Adolescentes, en un contexto donde se promuevan los derechos estilos de vida saludables y la transmisión de valores que generen actitudes apropiadas en la niñez adolescencia y juventud.

Hasta la fecha en el campo de visibilización, sensibilización y capacitación se ha realizado con fondos conseguidos con organismos no gubernamentales:

- Elaboración de 10 mil ejemplares de manuales de indicadores de detección policial, para prevenir este fenómeno.
- Elaboración de 3,000 Calcomanías con mensajes alusivos a la Prevención sobre la Trata y Tráfico de niños, niñas. Adolescentes y jóvenes.
- Elaboración de 3, 000 Broshures con mensajes alusivos a la Prevención sobre la Trata y Tráfico de niños, niñas. Adolescentes y jóvenes desde el enfoque policial.
- Realización de talleres de capacitación a oficiales de Asuntos Juveniles, Jefes de sectores.

- Realización talleres de capacitación dirigidos a padres de familia, comités de prevención social del delito maestros, y alumnos de primaria y secundaria.
- Elaboración de tres viñetas radiales de prevención a la trata de personas.

## **b. REACCIÓN**

La Policía Nacional trabajando en conjunto con la Coalición Nacional contra la Trata, inició un proceso de fortalecimiento institucional sobre este tema. Sin embargo, fue a partir de la aplicación del Mapa Geográfico y Social que se ha desarrollado la comunicación y coordinación con otros actores nacionales y regionales en lo referente a detección y control de este delito.

Al ser reestructurada en Marzo 2015, y ante el incremento de casos denunciados, la Dirección de Auxilio Judicial creó el Departamento de Investigaciones de Delitos especiales, encargándosele la atención de la Trata de Personas, Tráfico de Migrantes, Personas Desaparecidas, Pornografía Infantil y otros delitos. Sus tareas prioritarias son: investigar, coordinar y dar atención especializada en la represión del ilícito.

Apoyado en sus recursos humanos, especializados en la lucha contra el crimen organizado, - en particular la Trata de Personas, Tráfico de Migrantes y personas desaparecidas- y con la finalidad de controlar y mantener identificados los lugares dedicados a la actividad de explotación sexual comercial (centros de masajes, night clubs, centros de excursiones, etc.), el departamento organizó y desarrolló acciones conjuntas con las especialidades de Inteligencia Policial de la Policía de Managua, Chinandega, Madriz, Matagalpa, Jinotega, Nueva Segovia, Rivas, Río San Juan, Granada, RAAN y RAAS.

## **OBJETIVOS**

1. Sensibilizar a los funcionarios del Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales sobre la incorporación del enfoque de los derechos de la niñez en el abordaje de esta problemática.
2. Apropiarse de la metodología de MGS como instrumento de investigación.
3. Promover la coordinación de la Dirección con organizaciones de la sociedad civil.
4. Articular internamente en el Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales el tema de migración irregular, desaparecidos y trata de personas.

### **Resultados alcanzados**

El resultado más relevante es haber logrado que la Dirección de Investigaciones de Delitos Especiales de la Policía Nacional de Nicaragua incorporara el MGS como herramienta en el desarrollo de su trabajo. Han designado un recurso humano (analista) para que se especialice en el dominio del MGS para atender el

delito de la trata. Coincidiendo con Save the Children, la Policía Nacional aplica el programa Arcview para el manejo de la información sobre el delito.

- Pese a limitaciones presupuestarias y de recursos humanos del Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales, en 2006 las coordinaciones binacionales de autoridades de Migración, Policía, instituciones de protección nacional, Fiscalías y ONG's nacionales, contribuyendo a rescatar y retornar al país a 6 personas menores de edad víctimas de trata en Guatemala y El Salvador.
- Durante el 2006 fueron recopilados, integrados y analizados datos nacionales que permitieran actualizar la información recibida por las Direcciones de la Policía vinculadas con la temática de la trata de personas, con énfasis en niñas, niños y adolescentes.
- El Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales tiene estrechas coordinaciones con INTERPOL Nicaragua y el Departamento de Investigación de la Trata de Personas de El Salvador, con quienes comparten información y documentan casos de jóvenes nicaragüenses trasladadas de Nicaragua a night clubs y casas de citas de ese país. Con Guatemala mantienen coordinación con la organización Casa Alianza e INTERPOL.
- Se capacitó a 10 oficiales del Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales en el uso del sitio web [www.nicaraguensesdesaparecidos.org](http://www.nicaraguensesdesaparecidos.org) y fueron reimpresos los materiales para la divulgación del uso de la página.

## CASOS REPORTADOS

En el 2006 se atendieron 21 casos, todos vinculados a la explotación sexual. De las víctimas solo una era extranjera (una sudamericana adulta). 20 eran mujeres y un hombre. Entre las mujeres figuraban tres de 13 a 14 años, nueve de 15 a 17 años, tres de 18 a 21 y cinco entre 22 y 25 años. El varón era de la edad de 16 años.

Por su implicación fueron detenidos 15 elementos, ocho mujeres y siete hombres. A su vez ocho son nacionales y siete centroamericanos.

TIPOLOGIA	VICTIMAS			VICTIMARIOS DETENIDOS		
	M	F	TOTALES	M	F	TOTALES
TRAFICO HUMANO	0	0	0	0	0	0
EXPLOTACION SEXUAL	1	20	21	7	8	15
EXPLOTACION LABORAL	0	0	0	0	0	0
TRAFICO ILICITO DE PERSONAS	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>15</b>

TIPOLOGIA	VICTIMAS															
	AÑOS															
	< 13		13 - 14		15 - 17		18- 21		22 - 25		26 - 45		> 46		TOTALES	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
TRAFICO HUMANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXPLOTACION SEXUAL	0	0	0	3	1	9		3		5	0	0	0	0	1	20
EXPLOTACION LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRAFICO ILICITO DE PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>20</b>

TIPOLOGIA	VICTIMAS												
	NACIONALES			EXTRANJEROS								TOTAL	
				CENTRO AMERICA		EL CARIBE		SUR AMERICA		OTROS			
	M	F	TOTAL	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
TRAFICO HUMANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXPLOTACION SEXUAL	1	19	20	0	0	0	0	0	1	0	0	1	20
EXPLOTACION LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRAFICO ILICITO DE PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>20</b>

TIPOLOGIA	VICTIMARIOS												
	NACIONALES			EXTRANJEROS								TOTAL	
				CENTRO AMERICA		EL CARIBE		SUR AMERICA		OTROS			
	M	F	TOTAL	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
TRAFICO HUMANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXPLOTACION SEXUAL	2	6	8	5	2	0	0	0	0	0	0	5	2
EXPLOTACION LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRAFICO ILICITO DE PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

## **1. ¿NICARAGUA UN PAIS DE ORIGEN, TRANSITO O DESTINO PARA EL TRAFICO INTERNACIONAL DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS? ESTADISTICAS POR GRUPOS (2006).**

En términos de país, Nicaragua no es un destino de trata de personas. No se ha descubierto redes que recluten jovencitas en el exterior para prostituirla en nuestra nación, en tanto si hemos detectado redes de salvadoreños y guatemaltecos, que disfrazados de agencias de empleos, o como representantes de centros de diversión, de modelaje, etc., ofrecen a sus víctimas empleos y fabulosos salarios, promesas con las que han reclutado a infinidades de jovencitas para la prostitución, cuya dimensión se ha desarrollado tanto en el mundo que algunos le denominan la industria del sexo.

Para que tengamos una idea de las dimensiones de este fenómeno en el mundo, autoridades del parlamento europeo a mediados del año 2005, aseguraron que más de 600 mil mujeres en el mundo son empujadas a la prostitución, por traficantes de migrantes ilegales (la tercera actividad de mayor relevancia del crimen organizado).

Este alto flujo migratorio en parte se debe a la crisis económica, el bajo nivel de vida y el galopante desempleo en un sinnúmero de países, que obliga a muchos a buscar alternativas de sobrevivencia en países en mejores condiciones o considerados ricos como Estados Unidos, que constituye para muchos el sueño americano.

Esta realidad es promovida también por la falta de posibilidades legales de emigrar de muchas personas, condición que acerca a los interesados a la trampa del tráfico de migrantes ilegales, que en muchas ocasiones supone graves abusos, secuestro, servidumbre por deuda, confinamiento, prostitución y violencia sexual, principalmente en mujeres, niñas y niños.

En Managua, con el trabajo de inteligencia descubrimos nueve negocios de excursiones que eran parte de una red, que trasladaban jovencitas nicaragüenses al mundo de la prostitución principalmente hacia El Salvador y Guatemala.

Es exactamente en esos dos países, donde la Policía Nacional ha detectado un mayor número de jovencitas prostituyéndose, pero también hay casos, aunque más esporádicos en Honduras, Costa Rica y Panamá, incluso en Chiapas, México. Podría decirse que la ruta más común es hacia el norte del continente americano.

Es importante destacar que la trata de personas en el país, tiene dos aspectos: interno y externo. En el interno también prevalece un mismo elemento motivacional, emigrar de zonas muy pobres y marginadas a las cabeceras municipales o departamentales en búsqueda de mejores horizontes.

La modalidad de hacerlas caer en la trampa es muy similar ofrecer trabajo con buena remuneración, supuestamente como domésticas, niñeras, meseras, para después explotarlas sexualmente y obligarlas a permanecer en el ambiente bajo chantajes, presión o endeudamiento.

La mayor frecuencia de casos se registra en Matagalpa, Jinotega, Madriz y la zona del Caribe. Las víctimas por lo general, son mayores de 18 años, aunque se descubrieron a 20 adolescentes prostituyéndose en tres burdeles del municipio de Nueva Guinea.

Es importante destacar que la cifra negra en términos estadístico sobre este fenómeno es muy alta, por tanto, es muy difícil brindar cifras aproximadas de cuantas víctimas nicaragüenses son tratadas año con año de áreas urbanas y rurales dentro del país, o hacia otras naciones. No es demás decir que en Nicaragua se desaparecen semanalmente un promedio de doce niños, y no puede descartarse la posibilidad que alguno de ellos hayan sido víctimas de la trata de personas. Este es un asunto que requiere de una amplia investigación.

Este delito presenta la característica que las mayorías de las víctimas no se consideran como tal y asumen un papel más bien de cómplices con sus victimarios, que a su entender le esta ofreciendo simplemente una alternativa de vida.

Es así que la mayoría de los casos registrados, son por detección e investigación, no por denuncia de las víctimas, y es precisamente eso lo que refleja los siguientes elementos estadísticos.

En el 2006 se atendieron 21 casos, todos vinculados a la explotación sexual. De las víctimas 20 son mujeres (incluyendo a una adulta sudamericana) y un hombre. Entre las mujeres figuraban tres de 13 a 14 años, nueve de 15 a 17 años, tres de 18 a 21 y cinco entre 22 y 25 años. El varón contaba con 16 años.

Por su implicación fueron detenidos 15 elementos, ocho mujeres y siete hombres. Ocho de ellos son nacionales y siete centroamericanos.

TIPOLOGIA	VICTIMAS			VICTIMARIOS DETENIDOS		
	M	F	TOTALES	M	F	TOTALES
TRAFICO HUMANO	0	0	0	0	0	0
EXPLOTACION SEXUAL	1	20	21	7	8	15
EXPLOTACION LABORAL	0	0	0	0	0	0
TRAFICO ILICITO DE PERSONAS	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>15</b>

TIPOLOGIA	VICTIMAS															
	AÑOS															
	< 13		13 - 14		15 - 17		18- 21		22 - 25		26 - 45		> 46		TOTALES	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
TRAFICO HUMANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXPLOTACION SEXUAL	0	0	0	3	1	9		3		5	0	0	0	0	1	20
EXPLOTACION LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRAFICO ILICITO DE PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>20</b>

**2. ¿CONSIDERA QUE HA HABIDO CAMBIO EN LAS POLITICAS DE GOBIERNOS PARA ATACAR EL PROBLEMA? CUAL ES LA DEFINICIÓN QUE MANEJA EL GOBIERNO SOBRE LA TRATA. ABORDA EL GOBIERNO LA PROSTITUCION FORZADA DE ADULTO, MENORES, TRABAJO FORZADO, LA SERVIDUMBRE INVOLUNTARIA Y EL TRABAJO INFANTIL COMO TRATA.**

Podría decirse que se ha avanzado. Hace tres años surgió la coalición contra la trata de personas y hace cuatro se estableció el Plan Nacional contra la Explotación Sexual-Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (2003-2008), al que le falta operativizarse y articularse con tres componentes más de políticas publicas de cara a la atención a la niñez, adolescencia y juventud, como son:

- ✚ Plan Nacional para Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual. Nicaragua (2001-2006)
  
- ✚ Plan de Acción Nacional para la Niñez y la Adolescencia. (2002-2011)
  
- ✚ Plan de Acción de Política de Juventud. (2005-2015)

Estas políticas, sin embargo, presentaban un vacío de fuerza legal, que fue llenado de reciente data por el poder legislativo que abarcó en sus penalizaciones la prostitución infantil y otros delitos vinculados a la explotación comercial sexual en niños, niñas y adolescentes, que permitirán ejercer una mayor coerción, coacción y control social del problema.

Es preciso reconocer, que en este campo, el que ha mostrado mayor beligerancia ha sido la Policía Nacional a través de la Dirección de Asuntos Juveniles, que además de haber elaborado y distribuido manuales de indicadores de detección para prevenir este delito, ha realizado esfuerzos para articular y promover políticas públicas y la intervención de las diferentes instancias del Gobierno, de los organismo no gubernamentales y de la sociedad civil, con el objetivo de aglutinar voluntades y recursos en un esfuerzo conjunto para impulsar estrategias que incidan en el cambio de patrones de comportamientos y del nivel de vida de la

población, con el propósito de prevenir y contrarrestar este mal que afecta a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Uno de los inconvenientes que se ha enfrentado es que el Gobierno ha confundido el delito de trata con el de tráfico de personas, y eso ha invisibilizado la gravedad del fenómeno (prostitución, trabajo forzado, servidumbre involuntaria) y la poca importancia que se le ha dado a su tratamiento.

Falta también un centro para la atención a las víctimas de Explotación Sexual Comercial e impulsar a través de la Asamblea Nacional reformas para aprobar acápites que establezca la ocupación de los bienes y medios que utilizan las redes de tratantes, como forma de ejercer una mayor presión disuasiva.

### **3. HAY FONDO EN EL PRESUPUESTO PARA COMBATIR LA TRATA.**

A pesar de que este delito amenaza principalmente al 53 por ciento de la población nicaragüense que está comprendida entre 0 y 17 años, todavía sigue invisibilizado y no ha generado una preocupación gubernamental que se exprese en presupuesto asignado para enfrentarlo.

En el 2006 durante los meses de agosto-octubre, realizamos una investigación con el fin de tener un diagnóstico y visualizar la problemática existente en los departamentos de Nueva Segovia, Chontales, Madriz, Chinandega, Rivas Boaco, y sus respectivos municipios, considerados puntos estratégicos para la Trata de Personas (según mapeo del fenómeno), por sus infinidad de puntos ciegos fronterizos (a excepción de Boaco) y vulnerabilidad existente vinculados a bajo nivel cultural, carencia de valores y una alta desintegración familiar.

Uno de los hallazgos alarmante del estudio, es que la mayoría de la población desconoce el significado de trata de personas (la muestra fue de mil setenta personas).

NACIONALES						
MUNICIPIOS	¿Sabe usted que es trata de persona?				T / General	%
	SI	%	NO	%		
<b>TOTAL GRAL</b>	<b>236,00</b>	<b>22,06</b>	<b>834,00</b>	<b>77,94</b>	<b>1070,00</b>	<b>100,00</b>
BOACO	52,00	4,86	236,00	22,06	288,00	26,92
NUEVA SEGOVIA	16,00	1,50	58,00	5,42	74,00	6,92
RIVAS	47,00	4,39	182,00	17,01	229,00	21,40
CHINADEGA	90,00	8,41	219,00	20,47	309,00	28,88
MADRIZ	3,00	0,28	17,00	1,59	20,00	1,87
CHONTALES	28,00	2,62	122,00	11,40	150,00	14,02

La Trata de Personas en un delito tipificado y penado en la Ley No.150 que establece que:

“Comete delito de Trata de Personas el que reclute o enganche a personas con su consentimiento, o valiéndose de amenazas, ofrecimientos, engaños o cualquier otra maquinación semejante, para ejercer la prostitución dentro o fuera de la República, o introduzca al país personas para que la ejerzan. Este delito será sancionado con prisión de cuatro a diez años”

Partiendo de este vacío conceptual en la población, es indispensable realizar campañas de visibilización, sensibilización e información sobre este delito a través de talleres dirigidos a oficiales del área preventiva e investigativa, comités de prevención social del delito, pero principalmente una campaña con mayor énfasis a los padres de familia, ya que muchas veces debido a la pobreza existente, el bajo nivel cultural, la desintegración familiar entre otros factores los padres miran con normalidad y aceptan el hecho que sus hijas salgan de sus hogares con el pretexto de que personas extrañas les ofrezcan trabajo fuera del país.

## **1. QUE POBLACION SON BLANCO DE LOS TRATANTES**

Principalmente adolescentes y jóvenes de escasos recursos económicos, de poca preparación, con problemas en sus hogares de violencia intrafamiliar y con falta de oportunidades de estudio, recreación, cultura, deporte y trabajo.

En Nicaragua, hay una enorme cantidad de niños y adolescentes de la calle, que por su condición de abandono y privaciones, se convierten también en víctimas potenciales de la trata de personas.

La mayoría de las víctimas en la trata interna provienen de comunidades lejanas y en extrema pobreza que buscan mejorar su condición de vida en las cabeceras municipales o departamentales, donde a su vez, se genera este fenómeno entre adolescentes y jóvenes de barrios marginales.

## **2. ¿QUIENES SON LOS TRAFICANTES Y QUE METODOS USAN? ¿SON LAS VICTIMAS VENDIDAS POR SU FAMILIARES, SE LES OFRECE TRABAJOS LUCRATIVOS? COMO TRANSPORTAN A LAS VICTIMAS.**

Los tratantes son personas inescrupulosas que mediante el engaño y ofrecimientos de trabajo de diversa índole, captan hacia la prostitución a jovencitas, principalmente mayores de 18 años. Entre los tratantes encontramos personas de diversos estratos económicos y sociales.

Son considerados Tratantes “Quienes se dediquen a la captación y transporte de personas quienes ejerzan control sobre las víctimas de trata, quienes trasladen o mantengan en situaciones de explotación; quienes participen en delitos conexos y quienes obtengan un lucro directo o indirecto de la trata de sus actos constitutivos y delitos conexos. (Naciones Unidas 2002-6).

Entre los tratantes se incluyen a reclutadores, agentes, “Madames”, proxenetas (Novios esposos), prestamistas, falsificadores, vigilantes, empleadores, dueños de comercios, hombres y mujeres de todas las edades, nacionalidades y niveles educativos etc.

Los tratantes cumplen numerosas funciones durante el proceso delictivo. También es tratante el que recluta, organiza el viaje o tramita documentos; quien acoge la persona a su llegada, quien amenaza, pega y obliga a trabajar. A los tratantes los vincula el conocimiento de que la víctima será explotada utilizada como objeto en su destino. Algunos tienen o están vinculados a agencias de viajes o de empleos. También pueden ser familiares o amigos. No existe un perfil de los tratantes, pues muchos pueden estar buscando ganar dinero a costa del sufrimiento y explotación de otros.

Estas organizaciones criminales adoptan distintas fachadas para el reclutamiento de sus potenciales víctimas: excursiones, modelajes, comercio de empleadas domésticas, empleo en la agricultura y ofertas de trabajo para suplir mano de obra no calificada en otros países. Las redes tienen a su favor la complicidad de algunos empleados de agencias de viajes y funcionarios públicos, quienes les proporcionan información sobre las rutas más confiables para el traslado de personas al país de destino.

La trata está asociada a alteraciones de documentos de identificación (partidas de nacimiento, cédulas de identidad y pasaportes). La mayoría traslada a sus víctimas hacia países limítrofes donde tramitan nuevas identidades para ellas. Esto dificulta su ubicación, pues no queda registro de su salida y/o para verificar la nacionalidad, cuando se trata de rescatarla para su repatriación. En el evento de morir no podrán ser identificadas, lo que aumenta la lista de connacionales desaparecidos en territorio nacional y en el extranjero

Las rutas son establecidas estratégicamente desde ciudades próximas a carreteras, puertos y aeropuertos. Pueden ser legales o clandestinas y tener fácil acceso y movilidad.

Usan todas las vías posibles, terrestres, aéreas y acuáticas (marítimas y fluviales). En cinco departamentos y en las regiones Autónomas del Caribe fueron detectadas cerca de 300 rutas por donde trasladan a las víctimas de trata de personas y migraciones ilegales, en un movimiento facilitado por las condiciones que presenta el CA4 y el Plan Puebla Panamá.

Los medios de transportación más utilizados son los terrestres (transporte colectivo público – buses interurbanos o internacionales; taxis, autos alquilados, camiones, furgones, etc.)

En las vías acuáticas se identifican botes, pangas o lanchas rápidas, del servicio público o facilitado por redes internacionales.

En este fenómeno no se ha descubierto casos de venta de menores por sus tutores o padres como si fuesen mercadería.

### **3. EL GOBIERNO BRINDA ALGUN RECURSOS A LAS VÍCTIMAS.**

Ninguno. Aquí el papel preponderante lo han jugado los organismos no gubernamentales como Casa Alianza (albergues y casas hogares) y Save The Children, e iniciativas de la sociedad civil y movimientos de mujeres.

Los casos registrados han sido atendidos por las instancias correspondientes, pero eso no ha significado el otorgamiento de recursos a las víctimas, ni de atención integral o especializada.

INTERPOL y Cancillería, han asumido su papel en cuanto al apoyo y trámite en la repartición de las víctimas en los casos de trata internacional.

## **PREVENCIÓN**

### **1.¿RECONOCE EL GOBIERNO QUE LA TRATA DE PERSONA ES UN PROBLEMA EN EL PAÍS? ¿SI NO PORQUE?**

La Trata de Personas violenta los derechos humanos universal, la vida, la libertad y la seguridad. Es la nueva modalidad de la esclavitud en los tiempos actuales, que tiene como caldo de cultivo la marginación, la exclusión, la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades, estados de frustración, baja autoestima, incultura, vicios y violencia intrafamiliar. La trata atenta contra la posibilidad de que el niño crezca en un entorno protector que favorezca el desarrollo de sus potencialidades, libre de abuso y explotación sexual.

Eso es un fenómeno que por su impacto social, viene siendo reconocido por todos los sectores, incluyendo el Gobierno.

La Policía Nacional, ha sido un pionero dentro de las instancias del Gobierno (poder ejecutivo) en términos de sensibilización ante a este fenómeno y ha impulsado la promoción, protección, y defensa de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, inmersa en la visión de valores y principios institucionales, la relación policía comunidad, así como interinstitucional con un enfoque sistemático y multisectorial con la clara definición de ámbitos de actuación, que incluye la eliminación de factores de riesgos y variables que interactúan en este delito de carácter nacional e internacional.

En ese contexto, nuestra institución está tratando de difundir e inculcar en la sociedad una cultura de prevención contra la trata de personas fundamentado en los derechos de niños, niñas jóvenes y adolescentes; así como en los planes, programas y estrategias del trabajo policial.

## **2.¿QUE INSTITUCIONES ESTATALES ESTÁN INVOLUCRADAS EN LOS ESFUERZOS CONTRA LA TRATA? CUAL INSTITUCIÓN LIDERA ESTOS ESFUERZOS.**

La Policía Nacional se ha destacado por impulsar al terreno de la práctica principios, políticas, programas, estrategias y métodos de prevención y enfrentamiento contra la trata de personas, característica que se ha mostrado muy débil o inexistente entre los miembros que componen la Coalición contra la trata de personas.

## **3.¿HAY O HABIDO CAMPAÑA DE EDUCACIÓN O INFORMACIÓN CONTRA LA TRATA IMPULSADA POR EL GOBIERNO? FAVOR DESCRIBIR CAMPAÑA, INCLUYENDO SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS. ES EL BLANCO DE LA CAMPAÑA LAS VÍCTIMAS POTENCIALES DE LA TRATA Y/O LOS BENEFICIARIOS (CLIENTES PROSTITUTAS O BENEFICIARIOS DEL TRABAJO FORZADO).**

En este campo la Policía Nacional ha desarrollado un amplio trabajo que ha consistido:

- Elaboración de 10 mil ejemplares de manuales de indicadores de detección policial, para prevenir este fenómeno.
- Realización de talleres de capacitación a oficiales de Asuntos Juveniles, Jefes de sectores.
- Realización de talleres de capacitación dirigidos a padres de familia, comités de prevención social del delito, médicos, maestros para que sean multiplicadores en la detección y prevención del delito de la trata de persona, consejeros escolares y alumnos de primaria y secundaria con el propósito particular de fomentar la reflexión sobre temas que impacten su realidad, y desarrollar charlas educativas para la prevención de la Trata de Persona.
- Elaboración de viñetas radiales de prevención a la trata de personas.
- Elaboración de 3,000 Calcomanías con mensajes alusivos a la Prevención sobre la Trata y Tráfico de niños, niñas. Adolescentes y jóvenes.
- Elaboración de 3, 000 Broshures con mensajes alusivos a la Prevención sobre la Trata y Tráfico de niños, niñas. Adolescentes y jóvenes desde el enfoque policial.

#### **4. CUAL ES LA RELACIÓN ENTRE OFICIALES DE GOBIERNO, ONG Y OTRAS ORGANIZACIONES RELEVANTES Y OTROS ELEMENTOS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN RELACIÓN AL PROBLEMA DE LA TRATA DE PERSONA.**

La Policía Nacional, dada la complejidad de este fenómeno y su sustrato multifacético y multicausal, esta consciente que no puede combatirse desde una sola instancia, que requiere del concurso del Gobierno, del Estado, la sociedad civil y organismos no gubernamentales con la finalidad de desarrollar las capacidades

necesarias, socializar las experiencias más acertadas y unir vigores, voluntades y recursos contra esta plaga que principalmente afecta a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En este sentido tiene como estrategias:

Conciliar con actores locales agendas y estrategias, compartiendo responsabilidades y articulando esfuerzos necesarios para prevenir y combatir el delito de la Trata de Personas y delitos conexos.

Desarrollar programas deportivos-recreativos y culturales, como formas de prevención y enfocar a la buena utilización del tiempo libre, y al cultivo de habilidades sociales e interés que distraigan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las influencias ambientales vinculadas al comportamiento de riesgo, apoyándonos en los movimientos estudiantiles y universitarios existentes en los centros de estudios.

Establecer canales de comunicación amplios y flexibles que capitalicen los liderazgos naturales para procurar apoyo a los planes operativos y actividades de la Policía en este campo.

Establecer mapa de riesgo, crear una línea de base y mapeo de las diferentes manifestaciones de este fenómeno, para dirigir con mayor acierto la planificación de intervención y tratamiento de este problema.

Intervenir a través de los medios de comunicación masivos con mensajes que incidan en la prevención de la trata de Personas, Explotación Sexual y comercial en Niñas Niños y Adolescentes, en un contexto donde se promuevan los derechos estilos de vida saludables y la transmisión de valores que generen actitudes apropiadas en la niñez adolescencia y juventud.

**5.¿MONITOREA EL GOBIERNO LOS PATRONES DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN PARA EVIDENCIA DE TRATA? HAY ALGÚN MECANISMO EN LA FRONTERA PARA DETECTAR VÍCTIMAS PONTENCIALES DE LA TRATA.**

La Policía Nacional, mantiene una estrecha coordinación con la Dirección de Migración y Extranjería, a quienes se les ha capacitado en el tema de la detención de Trata de Personas en las fronteras.

El monitoreo se realice a través de flujo migratorio que esta instancia controla.

**6.HAY ALGÚN MECANISMO DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN ¿ENTRE AGENCIAS A NIVEL DOMESTICO E INTERNACIONAL, Y MULTILATERAL EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA TRATA? ¿TIENE EL GOBIERNO ALGÚN TIPO DE TRABAJO O PUNTO DE CONTACTO A CARGO DE ASUNTOS DE TRATA DE PERSONAS?,**

La Policía Nacional trabajando en conjunto con la Coalición Nacional contra la Trata, inició un proceso de fortalecimiento institucional sobre este tema. Sin embargo, fue a partir de la aplicación del Mapa Geográfico y Social que se ha desarrollado la comunicación y coordinación con otros actores nacionales y regionales en lo referente a detección y control de este delito.

Al ser reestructurada en Marzo 2005, y ante el incremento de casos denunciados, la Dirección de Auxilio Judicial creó el Departamento de Investigaciones de Delitos especiales, encargándosele la atención de la Trata de Personas, Tráfico de Migrantes, Personas Desaparecidas, Pornografía Infantil y otros delitos. Sus tareas prioritarias son: investigar, coordinar y dar atención especializada en la represión del ilícito.

Apoyado en sus recursos humanos, especializados en la lucha contra el crimen organizado, - en particular la Trata de Personas, Tráfico de Migrantes y personas desaparecidas- y con la finalidad de controlar y mantener identificados los lugares dedicados a la actividad de

explotación sexual comercial (centros de masajes, night club, centros de excursiones, etc.), el departamento organizó y desarrolló acciones conjuntas con las especialidades de Inteligencia Policial de la Policía de Managua, Chinandega, Madriz, Matagalpa, Jinotega, Nueva Segovia, Rivas, Río San Juan , Granada, RAAN y RAAS.

### **Objetivos**

1. Sensibilizar a los funcionarios del Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales sobre la incorporación del enfoque de los derechos de la niñez en el abordaje de esta problemática.
2. Apropiarse de la metodología de MGS como instrumento de investigación.
3. Promover la coordinación de la Dirección con organizaciones de la sociedad civil.
4. Articular a lo interno del Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales el tema de migración irregular, desaparecidos y trata de personas.

### **Resultados alcanzados**

El resultado más relevante es haber logrado que la Dirección de Investigaciones de Delitos Especiales de la Policía Nacional de Nicaragua incorporara el MGS como herramienta en el desarrollo de su trabajo. Han designado un recurso humano (analista) para que se especialice en el dominio del MGS para atender el delito de la trata. Coincidiendo con Save the Children, la Policía Nacional aplica el programa Arcview para el manejo de la información sobre el delito.

- Pese a limitaciones presupuestarias y de recursos humanos del Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales, en 2006 las coordinaciones binacionales de autoridades de Migración, Policía, instituciones de protección nacional, Fiscalías y ONG's nacionales, contribuyendo a rescatar y retornar al país a 6 personas menores de edad víctimas de trata en Guatemala y El Salvador.

- Durante el 2006 fueron recopilados, integrados y analizados datos nacionales que permitieran actualizar la información recibida por las Direcciones de la Policía vinculadas a la trata de personas, con énfasis en niñas, niños y adolescentes.
- El Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales tiene estrechas coordinaciones con INTERPOL Nicaragua y el Departamento de Investigación de la Trata de Personas de El Salvador, con quienes comparten información y documentan casos de jóvenes nicaragüenses trasladadas de Nicaragua a night club y casas de citas de ese país. Con Guatemala mantienen coordinación con la organización Casa Alianza e INTERPOL.
- Se capacitó a 10 oficiales del Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales en el uso del sitio web [www.nicaraguensesdesaparecidos.org](http://www.nicaraguensesdesaparecidos.org) y fueron reimpresos los materiales para la divulgación del uso de la página.

**7.¿TIENE EL GOBIERNO UN PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA ABORDAR EL PROBLEMA DE LA TRATA DE PERSONA? ¿FUERON LAS ONG CONSULTADAS EN ESTE PROCESO? QUE PASOS HA TOMADO EL GOBIERNO PARA DISMINUIR DICHO PLAN.**

Ver respuesta número 2.

Hace tres años surgió la coalición contra la trata de personas y hace cuatro se estableció el Plan Nacional contra la Explotación Sexual-Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (2003-2008), al que le falta operativizarse y articularse con tres componentes más de políticas públicas de cara a la atención a la niñez, adolescencia y juventud, como son:

- 🇳🇮 Plan Nacional para Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual. Nicaragua 2001-2006.

🇨🇷 Plan de Acción Nacional para la Niñez y la Adolescencia. (2002-2011)

🇨🇷 Plan de Acción de Política de Juventud. 2005-2015

Estas políticas, sin embargo, presentaban un vacío de fuerza legal, que fue llenado de reciente data por el poder legislativo que abarcó en sus penalizaciones la prostitución infantil y otros delitos vinculados a la explotación comercial sexual en niños, niñas y adolescentes, que permitirán ejercer una mayor coerción, coacción y control social del problema.

Es preciso reconocer, que en este campo, el que ha mostrado mayor beligerancia ha sido la Policía Nacional a través de la Dirección de Asuntos Juveniles, que además de haber elaborado y distribuido manuales de indicadores de detección para prevenir este delito, ha realizado esfuerzos para articular y promover políticas públicas y la intervención de las diferentes instancias del Gobierno, de los organismo no gubernamentales y de la sociedad civil, con el objetivo de aglutinar voluntades y recursos en un esfuerzo conjunto para impulsar estrategias que incidan en el cambio de patrones de comportamientos y del nivel de vida de la población, con el propósito de prevenir y contrarrestar este mal que afecta a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Uno de los inconvenientes que se ha enfrentado es que el Gobierno ha confundido el delito de trata con el de tráfico de personas, y eso ha invisibilizado la gravedad del fenómeno (prostitución, trabajo forzado, servidumbre involuntaria) y la poca importancia que se le ha dado a su tratamiento.

Falta también un centro para la atención a las víctimas de Explotación Sexual Comercial e impulsar a través de la Asamblea Nacional reformas para aprobar acápite que establezca la ocupación de los bienes y medios que utilizan las redes de tratantes, como forma de ejercer una mayor presión disuasiva.

## **INVESTIGACION Y PROCESAMIENTO DE TRAFICANTES**

### **1. ¿HA EL GOBIERNO PROMULGADO NUEVA LEGISLACION PARA COMBATIR LA TRATA?**

Recientemente se legisló para modificar la pena de los tratantes, ya que nuestro código Penal aun mantiene vivo dos artículos que se refiere uno al Tráfico de Blanca, que su condena no pasa a mas de tres años y otro a la Trata de Persona, que va de cuatro a ocho años, estos artículos han sido de beneficio para los traficantes que a lo largo de nuestras investigaciones hemos puesto antes los Tribunales, que han logrado salir bajo el beneficio de los Jurados. En el actual artículo reformado se amplia a doce años la pena.

### **2. ¿CUÁL ES LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE LA COALICION CONTRA LA TRATA DE PERSONAS? ¿HA LOGRADO RESULTADOS CONCRETOS?**

Actualmente la colación cuya sede se encuentra en el Ministerio de Gobernación, no ha logrado un liderazgo para aglutinar experiencias, esfuerzos, recursos, iniciativas, métodos, programas y estrategias.

### **3. ¿HAY ALGUNA LEY ESPECIFICA QUE PROHIBA LA TRATA DE PERSONAS PARA FINES SEXUALES Y NO SEXUALES COMO EL TRABAJO FORZADO?**

El Código Penal en su Arto 203 Sanciona el delito de Trata de Persona de cuatro a diez años de prisión. El mismo, código en sus artos 201 y 202 Sanciona la Corrupción y Proxenetismo o rufianería.

- 4. ¿CUALES SON LAS PENAS PARA LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL? ¿CUALES SON LAS PENAS PARA LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACION LABORAL? EJ: ¿TRABAJO FORZADO Y SERVIDUMBRE INVOLUNTARIA? SI LAS LEYES DICTAN PENAS PARA ESTAS OFENSA, ¿CUALES SON LAS PENAS IMPUESTAS SOBRE PERSONAS CONDENADAS POR DICHAS OFENSAS?**

El Código Penal actual contempla prisión de cuatro a diez años para el delito de Trata de Personas. En nuestro país actualmente no se ha llevado proceso de investigación ni judicial sobre el delito de Trata de Personas con fines de Explotación Laboral y Servidumbre involuntaria.

- 5. ¿CUALES SON LAS PENAS POR VIOLACION O ASALTO SEXUAL POR LA FUERZA? ¿COMO SE COMPARAN DICHAS PENAS CON LAS DICTADAS POR CRIMENES DE TRATA, POR EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL?**

En este aspecto se difiere del delito de Explotación Sexual Comercial, el delito de Violación se le aplica otra pena que es mayor a la regulada para la Trata de Personas, Según el arto 195 del Código penal es de 15 a 20 años de prisión.

- 6. ¿ES LA PROSTITUCION LEGALIZADA?, ¿ESPECIFICAMENTE SON LAS ACTIVIDADES DE LA PROSTITUTA CRIMINALIZADA? ¿SON LAS ACTIVIDADES DEL DUEÑO DEL BURDEL, CLIENTE, PROXENETA Y ENCUBRIDORES PEÑADAS?**

En nuestro país, no esta legalizada, pero tampoco es penalizada la persona que voluntariamente ofrece servicios sexuales, no así quienes promueven la prostitución, captando a menores o adolescentes. El Código Penal en su Arto 203 sanciona a la Trata de Personas de cuatro a diez años de prisión. La Corrupción se penaliza de 4 a 8 años de prisión y el Proxenetismo o Rufianería es penalizado de 3 a 6 años de prisión.

**7. ¿EL GOBIERNO HA PROCESADO CASOS CONTRA TRAFICANTES? ¿SI HAY CASOS, FAVOR DE ESCRIBIR NUMEROS, PROCESOS, SENTENCIAS, INCLUYENDO DETALLES SOBRE ARREGLOS EXTRAJUDICIALES Y MULTAS, SI SON RELEVANTES, ESTATUS DE CASOS EN CHINANDEGA Y BLUEFIELDS?**

En Chinandega se les abrió causa a dos grupos de personas, el primero fue una pareja de guatemaltecos que en el 2003 andaban en busca de jóvenes para que trabajaran en un bar en Guatemala fueron llevados a proceso y se les condenó a cinco años de prisión, el segundo caso se trata de un grupo que en el 2006, andaban buscando adolescentes para llevarlas a San Salvador, en el sector de la Unión, los tratantes son nicaragüense con domicilio en El Salvador, fueron capturados y llevados a proceso judicial donde fueron declarados culpables cinco personas y condenadas a cinco años de prisión. En el caso de Bluefields es Trata Interna, una pareja de personas conocidas de la familia de la víctima bajo engaño sacaron a una adolescente de su casa quien le dijeron que iba a trabajar en un restaurante de Bluefields y que iba a ganar buen dinero, puesto haya la llevaron al Bar, cincamentario donde la llevaron a prostituir, en este caso a la dueña del negocio el judicial le aplicó arresto domiciliario y a las dos foráneas le dio prisión preventiva, se encuentra aun en proceso de juicio para determinar la sanción y las personas involucradas a la víctima se le esta dando atención con Casa Alianza.

**8. ¿HAY ALGUN REPORTE O INFORMACION SOBRE QUIENES ESTAN DETRÁS DE LA TRATA EN EL PAIS? EJ: ¿ESTAN LOS TRAFICANTES OPERANDO INDIVIDUALMENTE O COMO PEQUEÑOS GRUPOS ORGANIZADOS, Y/O GRANDES REDES INTERNACIONALES? ¿HAY AGENCIAS DE EMPLEOS, VIAJES, TURISMO O MATRIMONIOS QUE SIRVEN COMO INTERMEDIARIOS PARA LA TRATA DE PERSONAS? AGENCIAS DE ADOPCION? ¿HAY REPORTE DE CÓMO ESTAN SIENDO CANALIZADAS LAS GANANCIAS DEL NEGOCIO DE LA TRATA?**

En la actualidad en base a nuestras investigaciones, se ha detectado que personas provenientes de Guatemala y el Salvador, ha contactado a mujeres Nicaragüenses que han estado vinculadas a la prostitución para que recluten a jóvenes para luego llevárselas a los lugares de donde ellas(o) provienen, en algunos casos han buscado lugares como cantinas y bares donde frecuentan jóvenes a quienes las contactan y les hacen la propuesta de trabajos que supuestamente les generará ganancia para la manutención de sus familiares. La única estructura que ha sido identificada como grupo nicaragüense es Excursiones Danelia que sigue operando con sus mismos medios y se ha cambiado de modalidad utiliza otras excursiones y distintas rutas de salidas para no ser detectada por la policía.

**9 ¿INVESTIGA EL GOBIERNO LOS CASOS DE TRATA?  
¿CONOCE QUE TIPO DE TECNICAS INVESTIGATIVAS USA EL  
GOBIERNO PARA ACLARAR CASOS DE TRATA?**

La institución encargada de la investigación en estos delitos es la Policía Nacional, y utiliza los medios y recursos que tiene a su disponibilidad para investigar y judicializar los casos, tanto en proceso como los ya consumado.

**10. ¿BRINDA EL GOBIERNO CAPACITACION ESPECIALIZADA A  
LOS OFICIALES DEL GOBIERNO SOBRE COMO RECONOCER,  
INVESTIGAR Y PROCESAR INSTANCIAS DE TRATA?**

La Policía Nacional, se ha capacitado tanto interna como a nivel internacional, con la colaboración de los organismos que apoyan el combate de la Trata de Personas, seminarios que se han brindado Save the Children, Suecia, Embajada Americana, UNICEF.

**11. ¿COOPERA EL GOBIERNO CON OTROS GOBIERNOS EN LA  
INVESTIGACION Y PROCESAMIENTO DE LOS CASOS DE  
TRATA?**

Si existe coordinación y Cooperación con los países de el Salvador, Guatemala, Costa Rica y Colombia, en casos concretos de investigación y judicialización.

- 12. ¿Extradita a personas acusadas de trata en otros países? ¿Si ha habido casos puede detallar el número? ¿Puede el gobierno extraditar a nacionales acusados de dicha ofensa? ¿Si no, prohíbe la Ley al Gobierno extraditar a sus nacionales?, si es el caso, ¿Qué está haciendo el Gobierno para modificar las leyes con el fin de permitir la extradición a sus nacionales? ¿Puede mencionar algunos ejemplos?**

No, por que la Constitución Política de Nicaragua, no permite la extradición de sus nacionales, según Arto. 43 de la Constitución Nacional.

- 13. ¿Se han identificado casos de turismo sexual con niños en el país? (como fuente o destino) ¿casos específicos?, ¿Cuales son los países de origen de los turistas sexuales?**

Solo se conoce información por la característica del lugar en este caso es Granada, pero no se ha documentado caso alguno.

## **PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS**

- 1. ¿ASISTE EL GOBIERNO A LAS VÍCTIMAS, EJEMPLO: BRINDANDO ESTATUS DE RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE, REFUGIO, ACCESO A SERVICIOS LEGALES Y MÉDICOS? ¿TIENE EL PAÍS FACILIDADES PARA EL CUIDADO Y SALUD DE LAS VÍCTIMAS?**

El Gobierno brinda a las víctimas asistencia en el extranjero a través de sus consulados y en Nicaragua a través de la Policía Nacional y Mí familia.

- 2. ¿TIENE EL PAÍS INSTALACIONES DEDICADAS A ATENDER A VÍCTIMAS DE TRATA? ¿CUÁNTAS Y EN QUÉ DEPARTAMENTOS?**

Para las investigaciones de los casos, la Policía Nacional cuenta con el Departamento de Delitos Especiales y para la atención a las víctimas a través de MIFAMILIA.

- 3. ¿BRINDA EL GOBIERNO FONDOS U OTRAS FORMAS DE APOYO A ONGS EXTRANJERAS O NACIONALES PARA DAR SERVICIO A LAS VÍCTIMAS?**

No manejamos esta información.

- 4. TIENEN LAS AUTORIDADES A CARGO DE HACER CUMPLIR LA LEY O EL PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO UN SISTEMA FORMAL DE IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE TRÁFICO ENTRE LAS PERSONAS DE ALTO RIESGO CON QUIEN ELLOS TIENEN CONTACTO. ¿EJEMPLOS: EXTRANJEROS ARRESTADOS POR PROSTITUCIÓN O VIOLACIONES MIGRATORIAS?**

En los casos identificados se judicializan a través del Ministerio Público, quien es la autoridad encargada de formular la acusación ante el judicial correspondiente. Existe el Ministerio de la Familia, encargado de brindar de forma temporal atención a las víctimas. Asimismo se han realizado mapeos a nivel nacional indicando las

rutas, puntos ciegos que utilizan los traficantes de TRATA, de igual forma se han estudiado los lugares vulnerables como es Chinandega, León, Managua y Bluefields.

- 5. ¿SON RESPETADOS LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Ó SON ELLOS TRATADOS COMO CRIMINALES? ¿SON LAS VÍCTIMAS DETENIDAS, ENCARCELADAS O DEPORTADAS? ¿SON ELLAS ENJUICIADAS POR OTRAS VIOLACIONES Ó LAS LEYES COMO LAS DE MIGRACIÓN O PROSTITUCIÓN?**

En nuestro trabajo de investigación, se les ayuda a las víctimas y se coordina con otras instituciones de la coalición para brindarles apoyo en tratamiento psicológico y albergues, respetando sus derechos humanos como víctimas.

- 6. ¿ANIMA EL GOBIERNO A LAS VÍCTIMAS A ASISTIR EN LAS INVESTIGACIONES Y PROCESAMIENTO DE LA TRATA? ¿PUEDEN LAS VÍCTIMAS PRESENTAR ACUSACIONES O BUSCAR ACCIÓN LEGAL CONTRA LOS TRAFICANTES? ¿HAY ALGUIEN QUE IMPIDA EL ACCESO A LAS VÍCTIMAS A DICHS DERECHOS?**

En el trabajo investigativo de la Policía Nacional se sensibiliza a las víctimas para que cooperen con la información de lo ocurrido, se brinda asistencia a las víctimas en coordinación con el Ministerio de la Familia, las investigaciones están estrechamente ligadas con Mi Familia y el Ministerio Público a través de la Unidad Especializada de Delitos contra la Violencia de Género.

- 7. ¿ES CAPAZ EL GOBIERNO DE BRINDAR ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS? ¿BRINDA EL GOBIERNO ALOJAMIENTO A VÍCTIMAS? ¿DÓNDE SON ALOJADAS LAS VÍCTIMAS MENORES DE EDAD?**

La protección de las víctimas se realiza a través del Ministerio de la Familia y la Policía Nacional le da protección y resguardo a los testigos.

**8. ¿BRINDA EL GOBIERNO CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A SUS OFICIALES SOBRE COMO RECONOCER EL TRÁFICO DE PERSONAS Y COMO ATENDER A LAS VÍCTIMAS? ¿DA EL GOBIERNO CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SUS EMBAJADAS Y CONSULADOS EN OTROS PAÍSES?**

La Policía Nacional, se ha capacitado tanto interna como a nivel internacional con la colaboración de los organismos, que apoyan el combate de la TRATA DE PERSONAS, Seminarios que han brindado Save The Childrens, Suecia, Embajada Americana, UNICEF.

**9. ¿DA EL GOBIERNO ALGÚN TIPO DE ASISTENCIA A CIUDADANOS REPATRIADOS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS?**

A través de los consulados de los países donde se detectan a las víctimas y de las propias embajadas, esto con el fin de documentar su identidad para el retorno a su país de origen.

**10. ¿QUÉ ORGANIZACIONES INTERNACIONALES U ONGS TRABAJAN CON VÍCTIMAS DE LA TRATA? ¿QUÉ TIPO DE SERVICIO OFRECEN?**

Save the Childrens, Canadá, Suecia, UNICEF, OIT, OIM, estos brindan capacitación al personal destinado para la atención de las víctimas de TRATA en algunos casos recursos para el traslado al país de origen, Casa Alianza, IMPHRU estas dos instituciones brindan atención psicológica para su reinserción, albergue temporal en apoyo al Ministerio de Mi Familia.

**11. ¿CUÁL CONSIDERA HA SIDO EL MAYOR ÉXITO EN EL 2006 EN EL COMBATE DEL FENÓMENO DE LA TRATA?**

Uno de los mejores logros que se destaca en el año 2006, es haber logrado que se hiciera el mapeo de todo el país donde se establece las distintas rutas y puntos ciegos que utilizan los tratantes para sacar a las víctimas con fines de ESC, resultados que fue con la colaboración de Save The Childrens, y que los distintos mapas focalizados se esta digitalizando con el programa

ARVIUS, y que dicha información se ha capitalizado para desarrollar planes de enfrentamiento en este año 2007.

Se hicieron campañas con el apoyo de Save The Childrens tanto con Spot Publicitarios y Afiches para que la ciudadanía denuncie a los tratantes. Así como también a través de la Red Latinoamericana de Desaparecidos se creó la página Web [www.denunciatrata.org](http://www.denunciatrata.org) la que permite que la persona que brinda la información no quiere revelar su identidad, se identifica con un seudónimo, que permite darle confianza para reportar un crimen de esta naturaleza.

Se lograron rescatar a siete jóvenes nicaragüenses que fueron llevados con engaños a los países de Guatemala y el Salvador, en este último país fueron recuperados seis menores y adolescentes, se documentaron los casos y se judicializaron los casos por parte de las autoridades de El Salvador, donde en uno de ellos donde las víctimas eran tres menores, el judicial salvadoreño les otorgó la libertad según en su resolución, los victimarios nos capitalizaron recursos de la ESC, en otras palabras no tuvieron margen de ganancia que por eso no se ha habido consumado el delito, noticia que recorrió Centroamérica. En el caso de Guatemala no se documentó el caso únicamente lo que hicieron fue recuperarla y poner a disposición de Casa Alianza para su retorno a Nicaragua.

Consideramos fundamentalmente obtener mayores recursos y tecnología para fortalecer el Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales y las Delegaciones de la Policía Nacional para ampliar la cobertura principalmente Chinandega, León, Matagalpa, Madriz, Nueva Segovia, Carazo, Rivas, Río San Juan, Bluefields, así como el Ministerio Público para neutralizar las redes de los tratantes a través de los distintos puntos que se lograron identificar a través del mapeo que se desarrolló.

LUGAR DE OCURRENCIA	TIPOLOGIA					TOTALES
	TRAFICO	EXPLOTACION		TRAFICO Ilicito DE PERSONAS	OTRAS	
	HUMANO	SEXUAL	LABORAL			
VIA PUBLICA	0	3	0	0	0	3
CENTROS NOCTURNOS *	0	4	0	0	0	4
CENTRO DE BELLEZA O MASAJE	0	0	0	0	0	0
TRANSPORTE INTERNACIONAL	0	0	0	0	0	0
TERMINALES DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
BARES Y/O RESTAURANTE	0	2	0	0	0	2
CENTROS DE HOSPEDAJES	0	0	0	0	0	0
TRANSPORTE PARTICULAR	0	4	0	0	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>

La Policia Nacional dada la complejidad de este fenómeno y su sustrato multifacético y multicausal, está consciente que no puede combatirse desde una sola instancia, que requiere del concurso del Gobierno, del Estado, la sociedad civil y organismos no gubernamentales con la finalidad de desarrollar las capacidades necesarias, socializar las experiencias más acertadas y unir vigores, voluntades y recursos contra esta plaga que principalmente afecta a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.